

# EL MENSAJE SOCIAL DE LOS PADRES DE LA IGLESIA



San Basilio de Cesarea, san Juan Crisóstomo y san Gregorio el Teólogo.  
Ícono de la ciudad polaca de Lipie, Museo Histórico en Sanok, Polonia.

## Introducción

Parroquia Inmaculada Concepción  
Monte Grande

# INTRODUCCIÓN <sup>1</sup>

## **La importancia de los Padres de la Iglesia en el pensamiento social cristiano**

Un signo característico de nuestro tiempo, especialmente a partir del Concilio Vaticano II, es el interés renovado por los orígenes del cristianismo y los Padres de la Iglesia, interés que se dirige a lo más íntimo y esencial, tanto de sus enseñanzas como de su manera auténtica de vivir y practicar el cristianismo. Esta atención especial se extiende incluso a sus enseñanzas sociales, que constituyen la propuesta de este itinerario.

Es algo frecuente en la Iglesia la noción de que la doctrina social de la Iglesia es una novedad surgida con las formulaciones de los Pontífices contemporáneos a partir del siglo XIX, en respuesta a los males surgidos del pensamiento liberal y a la respectiva reacción de las corrientes socialistas. Frente a este equívoco, la lectura de los Santos Padres nos descubre la total validez de sus ideas sociales y económicas, su actualidad ejemplar y orientadora en nuestro tiempo y, sobre todo, su calidad de explicación de la doctrina social de la Iglesia, tal como se halla contenida en las Sagradas Escrituras, que son su fuente, fundamento y raíz. Esto nos ratifica que el espíritu social de justicia, caridad y respeto al hombre es esencial al cristianismo, se deriva de las Sagradas Escrituras y está contenido en la Tradición.

Estableciendo un marco de referencia para la doctrina social de la Iglesia, es preciso entonces subrayar <sup>2</sup>:

- 1) La doctrina social de la Iglesia no se limita a las encíclicas y enseñanzas de los Pontífices contemporáneos, ni es algo nuevo en la Iglesia aparecido por primera vez con la encíclica *Rerum Novarum* (León XIII, 1891).
- 2) Como toda doctrina de la Iglesia, su espíritu y esencia se hallan contenidos en la **Escritura** y la **Tradición**, y se van elaborando doctrinalmente y explicitando a lo largo de los siglos, al mismo tiempo que se aplican a la realidad según las circunstancias sociales de cada época.

En lo que toca a la posición que corresponde a los Santos Padres en esta doctrina social de la Iglesia, para comprender lo destacado de su aporte son útiles los tres aspectos indicados en el punto segundo anterior: la esencia de la doctrina, su elaboración-explicitación y su aplicación a la época de que se trate.

Respecto de la **esencia**, los Santos Padres han sido intérpretes excepcionales de las Sagradas Escrituras, acreditando su sentido social; asimismo, han sido testigos privilegiados de la Tradición, probando así que el espíritu social es algo esencial en el cristianismo.

En cuanto a la **elaboración y explicitación**, iniciaron la formulación doctrinal de la enseñanza social de la Iglesia, acuñando ya algunos de sus conceptos fundamentales (comunicación de bienes, suficiencia, etc.), y esbozando otros (justicia social, etc.). Por la naturaleza de estos dos puntos mencionados (esencia y elaboración-explicitación) las enseñanzas sociales de los Santos Padres tienen valor siempre actual y constituyen un antecedente y un fundamento insustituible para la doctrina social de la Iglesia de todas las épocas.

Finalmente, respecto a su **aplicación según la época**, es recurrente en el pensamiento social de los Padres la aplicación de los principios morales cristianos a las circunstancias sociales de cada momento histórico.

Iniciaremos este itinerario destacando de manera muy concisa los puntos comunes de las enseñanzas sociales de los Padres de la Iglesia.

---

<sup>1</sup> cfr. SIERRA BRAVO, R.; *El mensaje social de los Padres de la Iglesia*; Ciudad Nueva, Madrid, 1989; Introducción general, pp. 15-26.

<sup>2</sup> cfr. P. BIGO, S.J.; *La doctrine sociale de l'Eglise*; Presses Universitaires de France, Paris, 1965; Avant-propos, pág. 1.

## Afinidad del pensamiento social de los Padres de la Iglesia

Una característica sobresaliente de las ideas y enseñanzas de los Padres es la explicación, aclaración y aplicación de la Sagrada Escritura, fuente primera y fundamental de sus doctrinas sociales. En algunos casos puntuales añadirán la filosofía antigua, especialmente la estoica <sup>3</sup>, pero siempre contrastada y vista a la luz de la Revelación, es decir, cristianizada. Este abreviar en la fuente común de la Sagrada Escritura explica la admirable unidad y concordancia en los puntos fundamentales de sus enseñanzas sociales por encima de las diferencias de temperamento, educación, lugar y época de cada uno de los Santos Padres.

Junto con el reconocimiento de algo tan esencial y característico en el cristianismo como el valor trascendente del hombre, imagen de Dios, y su dignidad superior a todas las criaturas del universo, **encontramos en los Santos Padres la afirmación de la naturaleza social del hombre, principio básico de la doctrina social de la Iglesia.** Este principio, en los Padres, vendrá siempre matizado por la denuncia de la frecuente conducta antisocial del hombre, que deriva, según la aguda y penetrante idea de San Agustín, no de la naturaleza humana, sino del vicio y corrupción de la misma.

Además, se descubren en los Santos Padres los siguientes puntos comunes:

- a) El sometimiento de las relaciones sociales y económicas a las de normas de la justicia y de la caridad.
- b) La primacía de la utilidad general o bien común sobre el interés particular.
- c) La unidad e igualdad esenciales de todos los hombres, cualquiera que sea su condición social.
- d) La diversidad y pluralidad de condiciones sociales y, por tanto, la desigualdad accidental de los hombres en ellas.
- e) La voluntad de Dios de que las desigualdades, necesarias, dadas las diversidades naturales y la libertad humana, se nivelen en el desarrollo de la vida social.
- f) La imposición por Dios de una función social a toda superioridad, motivo de desigualdad.
- g) La obligación, en consecuencia de la comunicación, de hacer participar y poner al servicio de los demás toda preeminencia individual y todo don personal, tanto espiritual como material.

El plan social de Dios, según los Santos Padres, sería entonces **mantener en las relaciones humanas la unidad e igualdad esenciales sobre la base de una justa comunicación de bienes, dada su función social, sin anular las diversidades individuales.**

## Las riquezas

Los Santos Padres tratan ampliamente de las riquezas, que son el objeto de la vida económica. Si bien lo hacen desde un punto de vista moral, sus enseñanzas suponen una concepción sobre la naturaleza de los bienes y de las relaciones económicas, tal que quedan establecidos sus principios fundamentales en materia económica.



<sup>3</sup> Los estoicos proclamaron que se puede alcanzar la libertad y la tranquilidad tan sólo siendo ajeno a las comodidades materiales, la fortuna externa, y dedicándose a una vida guiada por los principios de la razón y la virtud.

La naturaleza de las riquezas está caracterizada, según los Padres, por las siguientes notas:

- ✓ Ajenas al hombre: exteriores a su cuerpo, no nacen con él ni las puede llevar consigo a la muerte;
- ✓ Inicuas: pertenecen en parte a los desposeídos;
- ✓ Instrumentales: no son un fin en sí mismas, sino que nos debemos servir de ellas en relación al fin último;
- ✓ Útiles: destinadas al uso y servicio de todos los hombres en general;
- ✓ Difusivas: creadas no para retenerlas y acumularlas, sino para difundirlas y distribuirlas para beneficio de todos los hombres.

En armonía con esta naturaleza, **el fin de las riquezas, según los Padres, es que sirvan para la utilidad común de todos los hombres**, término fundamental en la doctrina social de la Iglesia.

Respecto a su valoración, los Santos Padres estiman a las riquezas como buenas, aunque no el sumo bien ni la causa de la felicidad del hombre, y muy útiles a éste. Sin embargo, desde el punto de vista moral, las califican de medios e indiferentes, es decir que, **moralmente, las riquezas no son buenas ni malas, sino que su bondad o maldad depende del uso que se haga de ellas**. En consecuencia, alaban las buenas obras que permiten realizar, al mismo tiempo que denuncian su peligrosidad y ponen de manifiesto su carácter transitorio e inseguro.

## **Instituciones y regímenes económicos: Propiedad, liberalismo y comunismo**

En los Santos Padres se halla el juicio y doctrina sobre las instituciones económicas principales, y de manera especial sobre la propiedad. Los Santos Padres admiten la propiedad como institución básica del orden económico, pero nada más lejos de ellos que entender la propiedad como privada, expresión que no se encuentra en ellos. Por el contrario, la consideran como esencialmente limitada y más una **administración confiada por Dios para beneficio común** —con obligación de comunicarla— que una verdadera propiedad.



Ya en sus ideas se encuentra la oposición de la doctrina social de la Iglesia al liberalismo económico, entendido el liberalismo económico como una pretendida independencia de la economía respecto de la moral, el predominio de las riquezas en la vida económica, el lucro y los aspectos materiales por sobre los valores humanos y sociales, y la exaltación del interés individual como motor de la acción económica individual.

Las ideas de los Santos Padres, por el contrario, someten la vida económica a las exigencias de la justicia y de la comunicación; también dan primacía en la economía a los valores humanos y el dominio del hombre sobre las riquezas, quien, libre de la avaricia y el afán de lucro, **debe disponer de ellas de acuerdo con su destino común y las obligaciones morales y sociales de la persona humana**. Finalmente, exaltan la utilidad común y no el interés particular como móvil de la acción económica individual, utilidad común que trae aparejado el logro del interés individual.

Por otro lado, los Santos Padres declaran la oposición del comunismo a la doctrina de la Iglesia, entendido el comunismo como la prohibición de toda forma de propiedad privada e imposición de la comunidad de bienes. Para ellos es buena la comunidad de bienes en sí misma y la propiedad colectiva, pero siempre que sea a partir de la plena libertad y no como régimen obligatorio, el cual niega

radicalmente el derecho natural de la persona a poseer y disponer libremente de los bienes materiales. Reconocen como querida o permitida por Dios la diversidad de situaciones y condiciones sociales y sustentan una concepción social pluralista, ajena a toda uniformidad, que incluso da lugar a la comunicación de bienes necesaria según el Evangelio. Por otra parte, estiman que el mal no está en la posesión de riquezas, sino en los hombres que usan mal de ellas. Nada se arreglaría entonces con la supresión de la propiedad privada si el hombre sigue siendo igual.

## **Función social, justicia social y trabajo**

Si bien en los Padres no se encuentra empleado el término de función social, en sus ideas sobre las riquezas y la posesión de bienes se halla de manera clara, constante y unánime lo que la función social supone, su fundamento en el destino común de los bienes creados y su amplitud, que no se restringe a los bienes económicos, sino que implica la **obligación de poner al servicio de los demás todo don individual.**

En los Santos Padres se encuentra también la noción de justicia social, término utilizado por primera vez en la doctrina social de la Iglesia en la encíclica *Quadragesimo Anno* (Pío XI, 1931). En muchos de sus textos consideran la comunicación de bienes como algo no meramente voluntario o de mera caridad, sino como obligatorio y de justicia. Nada permite suponer que se refieran a obligaciones exigibles judicialmente, pero sí a obligaciones de una justicia a la que modernamente se llama **justicia social.**



En relación a las cuestiones referentes al trabajo y a los trabajadores, se encuentran en los Padres los fundamentos de una teología del trabajo, pero no una doctrina común en un plano estrictamente social, debido, sin duda, a las simples y poco extendidas relaciones laborales de su tiempo. Sin embargo, hay que destacar como punto común en sus enseñanzas, su insistencia en la obligación de **practicar la generosidad con los ingresos procedentes del trabajo**, principio que tiene una actualidad especial en nuestro tiempo y que demuestra la importancia y generalidad que conceden a la comunicación.

## **La aplicación en el tiempo: la acción social**

Como se dijo anteriormente, una de las facetas de la doctrina social de la Iglesia presente en la patrística, es relacionarse con los problemas sociales de cada época. En efecto, los Padres desarrollaron su doctrina alrededor del contraste de ricos y pobres, el atesoramiento, la avaricia, el lujo, la miseria y la esclavitud. Esto es para recordar los deberes sociales del hombre, especialmente de los ricos, e incitar continuamente a una acción práctica de los mismos, así como criticar las conductas egoístas y antisociales. Esto implica que se halle implícito en los Padres también uno de los principios característicos de la doctrina de la Iglesia en materia social, que consiste en **no atribuir exclusivamente la realización de la justicia social a los poderes públicos, sino considerar que es principalmente cada persona quien está obligada a promover su efectividad.**

## **Los Padres nos exhortan a la caridad: la comunicación**

Si bien algunas de las enseñanzas de los Padres han perdido su actualidad e interés para gran parte del público, su magisterio social permanece vigente, porque en él no se combaten herejías ya desaparecidas ni se discuten cuestiones teológicas ya resueltas, sino que se enfrenta la falta de espíritu social, el egoísmo, la ambición y la avaricia, tanto o más vivos en nuestro tiempo como en el suyo, y se respalda y alienta la **solidaridad, la preocupación social y la comunicación y difusión sin reparos de los bienes creados por Dios para todos los hombres**, con una elocuencia y un vigor que no ha sido superado por ninguna época posterior de la Iglesia. Ello, incluso, salvando las deficiencias

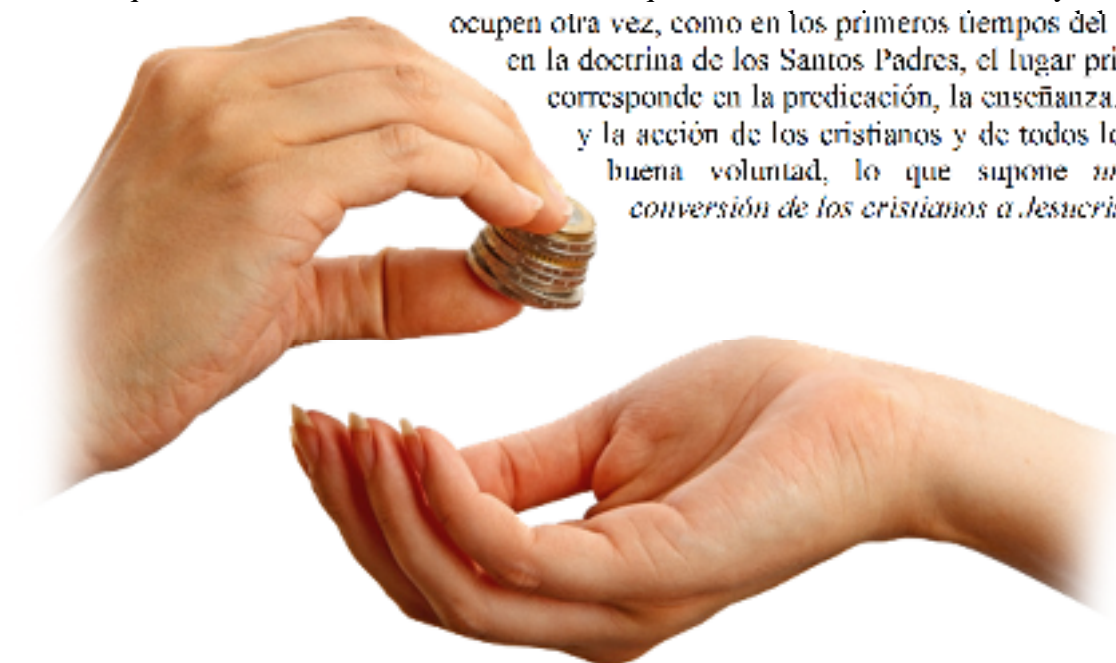
de su magisterio en materias como trabajo y rol del Estado, comprensibles dado el poco desarrollo de estas realidades en aquel tiempo.

Para concluir esta introducción, resaltaremos la doctrina más común y característica en las enseñanzas sociales de los Santos Padres: **la necesidad de la comunicación, en la vida económica y social**. Este es el concepto clave y central de su doctrina social, y representa el punto de llegada de sus ideas sobre los bienes creados. La comunicación de bienes, en la que se funden la justicia y la caridad en último término, es lo más íntimo y esencial al cristianismo. De aquí que en su falta y defecto actual hay que ver una de las causas principales del debilitamiento de la vida cristiana y de la extensa descristianización de nuestro tiempo, especialmente de las masas humildes, así como de las calamidades sociales que ya los Santos Padres atribuían a su falta.

El concepto de la comunicación en los Santos Padres no puede ser más amplio y general. En primer lugar, en el orden personal, los Padres no eximen de la obligación de la comunicación de bienes a nadie, ni siquiera a los pobres e indigentes. En segundo lugar, en el orden objetivo, la comunicación de bienes comprende todas las modalidades de acción económica o social y no solamente la mera dádiva material o limosna en sentido estricto. Consiste en **un empleo con sentido social de las riquezas, espirituales y materiales, y en hacer partícipes de ellas a los demás, por obligación de justicia y a impulsos de la caridad**.

Todo lo que antecede, en suma, hace necesario que la comunicación de bienes y el espíritu social

ocupen otra vez, como en los primeros tiempos del cristianismo y en la doctrina de los Santos Padres, el lugar principal que les corresponde en la predicación, la enseñanza, la conciencia y la acción de los cristianos y de todos los hombres de buena voluntad, lo que supone *una verdadera conversión de los cristianos a Jesucristo*<sup>4</sup>.



**“No acumulen tesoros en la tierra, donde la polilla y la herrumbre los consumen, y los ladrones perforan las paredes y los roban. Acumulen, en cambio, tesoros en el cielo, donde no hay polilla ni herrumbre que los consuma, ni ladrones que perforen y roben. Allí donde esté tu tesoro, estará también tu corazón.” [Mateo 6, 19-21]**

---

<sup>4</sup> P. BIGO, S.J.; *La doctrine sociale de l'Eglise*; Presses Universitaires de France, París, 1965; pág. 537.